



Montevideo, 03 SEP 2021

VISTO: la Resolución DE 0325/2021 de 18 de junio de 2021, por la cual se autorizó el llamado público - abierto para seleccionar una persona que desempeñe la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP Trinidad, en régimen de horas docentes;-----

RESULTANDO: I) se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente;---

II) realizado el estudio, el Tribunal de Selección entendió que 13 (trece) de los 30 (treinta) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa;-----

III) realizadas las entrevistas se conforma la lista de prelación con 5 (cinco) postulantes;-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas 1 y 2, de 10 de agosto de 2021, elaboradas por el Tribunal de Selección;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 211 de la Ley N° 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013;-----

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Selección para cubrir una función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP Trinidad, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales, categoría 6, con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Orden	C.I.	Puntaje
1	3.561.869-2	71
2	4.300.004-9	69
3	2.763.002-6	66
4	4.244.767-6	61
5	3.431.747-5	60

- 2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----
- 3) **PASE** al Departamento Selección y Carrera Funcional a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 4) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2021-11-0002-0865



Gonzalo Baroni Boces
Director de Educación